



**Resolución Administrativa
N° 618-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMPB**

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 17 de Sep de 2018

CUT	155121-2018	Fecha	04/09/2018
Nombre solicitante	JOSE PEDRO VILCHEZ INGA		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0403-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
	Titular: VILCHEZ AQUINO, JOSE SANTOS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 661-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/PCH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:155121-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0403-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 09/09/2005, otorgada a favor de VILCHEZ AQUINO, JOSE SANTOS, respecto a la unidad operativa Cod: 01876, LA HIPOTECA 3.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JOSE PEDRO VILCHEZ INGA con DNI 02826778, ANGELITA VILCHEZ INGA con DNI 80260897, JOSE PABLO VILCHEZ INGA con DNI 02793740, MARIA ROSA VILCHEZ INGA con DNI 80430092, MARIA MAGDALENA VILCHEZ INGA con DNI 80260893, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado (m³/año)	8053.44000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 01876, LA HIPOTECA 3		
Área (ha)	Total: 0.47100; Bajo riego: 0.47100		
Ubicación Política	Dpto	Piura	
	Prov	Piura	
	Dist	Catacaos	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA	
Organización Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura	
	Comisión	La Bruja	
Bloque Riego	PMBP-05-B018 CHICLAYITO LA BRUJA		



Resolución Administrativa N° 618-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 17 de Sep de 2018

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 539120.9826 / Norte: 9413189.1674
----------------------	--

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.




AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura

Ing. Gabriel Alfonso Castilla Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA